



Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

RE: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

13 mensajes

Diana Moya <dianamoya@ingenieros.com>

25 de enero de 2021, 22:22

Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>, "ayudafe_nal@unal.edu.co" <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Cc: Mauricio Gomez Ramirez <mauriciogomezr@misena.edu.co>, Norma Violeth Plazas Silva <nvplazas@sena.edu.co>

Buenas noches

La dirección que se encuentra en la documentación ya está desactualizada debido a que me cambie de apto

Antes

Carrera 19 # 23 Norte #96 Casa 11

Ahora

Calle 22N #19-170 Bosques de palermo Torre 8 Apto 403 Armenia

Agradezco me confirmen si esta información puedo modificarla yo en los documentos o deben realizarlas ustedes

Gracias

Diana Moya Camacho

Quindio, Colombia

CEL: 30002507458

De: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 6:36 p. m.

Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

Asunto: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

Apreciadas Emprendedoras y Emprendedores beneficiados de las convocatorias 77 y 78, les remitimos comunicado adjunto por solicitud de la Universidad Nacional.

En caso de cualquier inquietud les solicitamos por favor comunicarse con el correo electrónico

ayudafe_nal@unal.edu.co

Cordialmente, William Daza

Coordinación Nacional de Emprendimiento

SENA

4 adjuntos



Comunicado 25 01 2021.pdf

160K

 **72610-CARTEINSTRUCCIONES.pdf**
43K **72610-FORMATODECONTRAPARTIDAS.pdf**
197K **72610-pagare.pdf**
12K

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>
Para: Ricardo Alonso Cañon Colmenares <racanonc@unal.edu.co>

26 de enero de 2021, 9:54

Ricardo, te envío esta otra solicitud para actualización de datos.

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

 **Comunicado 25 01 2021.pdf**
160K **72610-CARTEINSTRUCCIONES.pdf**
43K **72610-FORMATODECONTRAPARTIDAS.pdf**
197K **72610-pagare.pdf**
12K

Margarita Romero Rivera <margarita_019@hotmail.com>

26 de enero de 2021, 10:34

Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena
<ayudafe_nal@unal.edu.co>

Buena tarde señor William, ¿cómo esta?

Yo tengo una duda, ¿los documentos son los que están en normativa? uno debe hacer sus documentos.
porque no encuentro unos documentos personalizados.

Me aclara por favor.

Muchas Gracias

[El texto citado está oculto]

William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

26 de enero de 2021, 14:21

Para: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>
Cc: Hernan Alberto Salazar Cabarcas <hasalazarc@hotmail.com>

Buenas tardes

Remito inquietud por parte del emprendedor Hernán Alberto Salazar.

Quedo atento a sus comentarios. Gracias

Cordialmente, William Daza

De: Hernan Alberto Salazar Cabarcas <hasalazarc@hotmail.com>

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 2:13 p. m.

Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

Asunto: RE: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

Buenas tardes William, en qué parte se encuentran los documentos??? Eso debe estar en mi perfil o en normatividad?? Solo encuentro allí los ejemplos que subieron la semana pasada.

Quedo muy atento y agradecido,

Hernán Alberto Salazar Cabarcas

Maestro en Música - Barítono Lírico - Director Coral

Magíster en Historia del Arte (UdeA/Unibac)

Investigador Junior y Par Evaluador reconocido por COLCIENCIAS

[El texto citado está oculto]

rafael ramirez <rarani6969@yahoo.com>

26 de enero de 2021, 16:28

Para: "ayudafe_nal@unal.edu.co" <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Apreciados señores reciban un cordial saludo de mi parte

Nombre: Rafael ramirez niño

Cedula: 79468008

Plan de negocio ID # 73693

Luego de descargar y revisar los anexos tengo las siguientes inquietudes:

1. Anexo 2, Pagaré: El instructivo dice que el documento debe quedar en blanco excepto por la firma y los datos solicitados al final, es decir, no es necesario escribir el nombre y la cedula en la tabla destinada para ello?

2. anexo 5, Modelo de contrapartidas: Calculando el numero de eventos a desarrollar me da que son 8. Debo diligenciar el espacio indicado con este número o se deja en blanco?

Finalmente, estos anexos se pueden ir diligenciado y cargando en la plataforma desde ya? o solamente en las fechas que indica el comunicado?(Del 1 al 16 de Febrero)

Gracias por su respuesta,

Rafael Ramirez

[El texto citado está oculto]



Comunicado 25 01 2021.pdf
160K

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>
Para: rafael ramirez <rarani6969@yahoo.com>

27 de enero de 2021, 9:25

Apreciado emprendedor

Respecto a sus dudas el pagaré no debe diligenciarse y solo deberá firmarlo al igual que la carta de instrucciones, es necesario que revise que sus datos se encuentren correctamente prediligenciados.

Hemos verificado el modelo de contrapartidas y este dato ya se encuentra prediligenciado por lo tanto solo debe verificar los datos, firmar y cargar en la plataforma.

Efectivamente como usted lo indica, el proceso de carga de anexos en plataforma inicia el 1 de febrero, Cabe recordar que los archivos deberán tener el nombre indicado en el **Manual para firma digital y diligenciamiento de anexos** que se encuentra en la página web www.fondoemprender.com en la sección de Normatividad - Firma digital para convocatorias 77 y 78.

Esperamos dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

*Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA*

[El texto citado está oculto]

Pablo Enriquen <enrique228_8@hotmail.com>
Para: "ayudafe_nal@unal.edu.co" <ayudafe_nal@unal.edu.co>

27 de enero de 2021, 17:42

Muy buenas tardes Srs Universidad Naciona y Fondo emprender.

Son tan amables de solucionarme una inquietud que surge.

Dentro del anexo 5 - Formato de contrapartidas se estipula la transferencia de conocimiento para los usuarios de la formación profesional del SENA. Esta transferencia de conocimientos es exclusiva para el personal de formación profesional SENA o para un grupo más amplio de personas ya sean personal interesada en aplicar al programa Fondo Emprender, entre otros.

Mil gracias.

Quedo atento a una respuesta.

Pablo Enrique Nemocón.
Cel: 350-2187446.

De: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 6:36 p. m.

Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>

Asunto: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

[El texto citado está oculto]

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>
Para: Alexa Jineth Hernandez Guerrero <ajhernandezgu@unal.edu.co>

28 de enero de 2021, 11:52

Buenos días Alexa,
Podrías ayudarme a resolver esta duda de un emprendedor, gracias

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

[El texto citado está oculto]

Alexa Jineth Hernandez Guerrero <ajhernandezgu@unal.edu.co>

28 de enero de 2021, 16:31

Para: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

.....

Teniendo en cuenta su inquietud, nos permitimos precisar que el Manual operativo del Fondo Emprender indica que Los beneficiarios de los recursos provenientes del Fondo Emprender deben garantizar la contrapartida en especie al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el cumplimiento de su misión institucional, que se realizará a través de acciones orientadas a potenciales beneficiarios del fondo emprender o emprendedores ya incursos en el programa.

Cabe aclarar que los potenciales beneficiarios del Fondo emprender se encuentran estipulados en el Acuerdo 10 de 2019, el cual indica lo siguiente:

"Podrán acceder a los recursos del Fondo Emprender, los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio y que acrediten al momento del aval del plan de negocio, alguna de las siguientes condiciones:

1. Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título.
2. Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.
3. Estudiante que haya concluido materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.
4. Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.
5. Aprendiz activo del programa SENA Emprende Rural – SER, que certifique el cumplimiento de doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa.
6. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en cursos afines al área del proyecto.
7. Connacionales certificados por la Cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto"

Por lo anterior se aclara que las contrapartidas pueden ser dirigidas a todos los posibles beneficiarios del Fondo emprender mencionadas anteriormente.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones

y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

foto calidad <fotocalidad1@gmail.com>

1 de febrero de 2021, 10:58

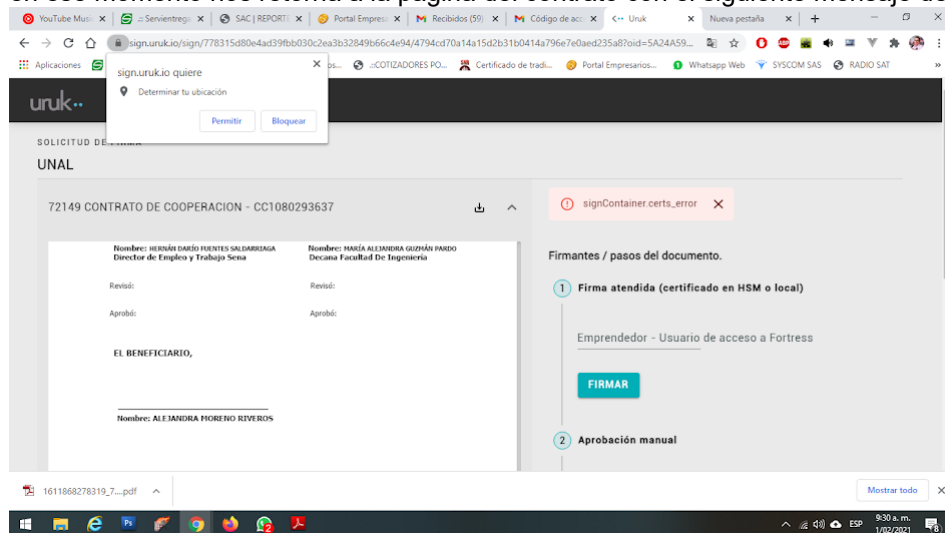
Para: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>, ayudafe_nal@unal.edu.co

buen dia,

hoy nos llego el correo de thomas donde nos dice que hay un documento pendiente para firmar, sin embargo al realizar el proceso, seguimos los pasos enviados anteriormente,

1. seleccionamos en la parte final del documento, donde se encuentra el nombre del emprendedor.
- 2 hacemos el recuadro amarillo donde se quiere firmar, y se le da añadir
- 3 ingresamos el nombre de usuario y le damos firmar
- 4 seleccionamos una de las opciones de envío de código y una vez nos llega el código lo digitamos y le damos validar

en ese momento nos retorna a la pagina del contrato con el siguiente mensaje de error



el error aparece en el recuadro rosado, si vuelvo intentar hacer el proceso me sale lo mismo, espero que me puedan ayudar con dicho error, para poder realizar la firma,

gracias

Atentamente,

Alejandra Moreno Riveros
CC1.080.293.637
Convocatoria # 78
Código de proyecto: 72149
Cel 317 849 8130

[El texto citado está oculto]

--
Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Foto Calidad. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

1 de febrero de 2021, 11:18

Para: Ricardo Alonso Cañon Colmenares <racanonc@unal.edu.co>, paula.marino@thomas-signe.co

Buenos días Paura y Ricardo, remito la consulta de una emprendedora que está teniendo problemas con su firma digital.

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

----- Forwarded message -----

De: **foto calidad** <fotocalidad1@gmail.com>

Date: lun, 1 feb 2021 a las 10:58

Subject: Re: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

To: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>, <ayudafe_nal@unal.edu.co>

[El texto citado está oculto]

Paula Fernanda Mariño Corredor <paula.marino@thomas-signe.co>

1 de febrero de 2021, 11:32

Para: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>, Ricardo Alonso Cañon Colmenares <racanonc@unal.edu.co>

Buenos Días Laura

Te confirmo que ese no es el proceso que ellos deben seguir, el Jueves pasado envié el documento o manual que ellos deben seguir para el proceso de firma y ya no se debe hacer lo de la selección del área o espacio de firma.

Adjunto nuevamente el Manual que está activo para que los Emprendedores puedan revisar como cambió el proceso según las últimas modificaciones hechas al flujo de firmas.

Cualquier inquietud adicional estaré muy pendiente

Cordial Saludo

De: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Enviado el: lunes, 1 de febrero de 2021 11:19 a. m.

Para: Ricardo Alonso Cañon Colmenares <racanonc@unal.edu.co>; Paula Fernanda Mariño Corredor <paula.marino@thomas-signe.co>

Asunto: Fwd: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

Buenos días Paura y Ricardo, remito la consulta de una emprendedora que está teniendo problemas con su firma digital.

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

----- Forwarded message -----

De: foto calidad <fotocalidad1@gmail.com>

Date: lun, 1 feb 2021 a las 10:58

Subject: Re: Comunicado para beneficiarios convocatorias 77 y 78

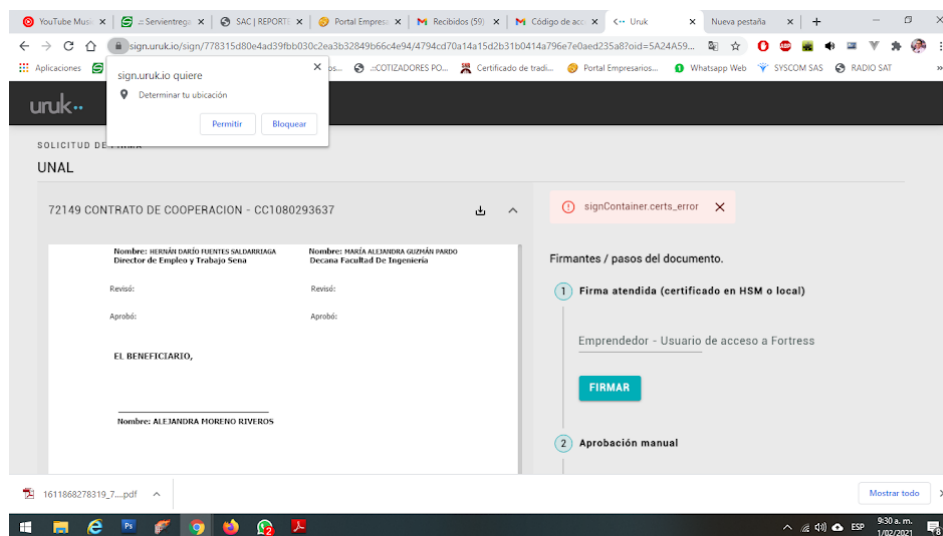
To: William Daza Nieto <wdazan@sena.edu.co>, <ayudafe_nal@unal.edu.co>

buen dia,

hoy nos llego el correo de thomas donde nos dice que hay un documento pendiente para firmar, sin embargo al realizar el proceso, seguimos los pasos enviados anteriormente,

1. seleccionamos en la parte final del documento, donde se encuentra el nombre del emprendedor.
- 2 hacemos el recuadro amarillo donde se quiere firmar, y se le da añadir
- 3 ingresamos el nombre de usuario y le damos firmar
- 4 seleccionamos una de las opciones de envío de código y una vez nos llega el código lo digitamos y le damos validar

en ese momento nos retorna a la pagina del contrato con el siguiente mensaje de error



el error aparece en el recuadro rosado, si vuelvo intentar hacer el proceso me sale lo mismo, espero que me puedan ayudar con dicho error, para poder realizar la firma,

gracias

Atentamente,

Alejandra Moreno Riveros

CC1.080.293.637

Convocatoria # 78

Código de proyecto: 72149

Cel 317 849 8130

El lun, 25 ene 2021 a las 18:36, William Daza Nieto (<wdazan@sena.edu.co>) escribió:

Apreciadas Emprendedoras y Emprendedores beneficiados de las convocatorias 77 y 78, les remitimos comunicado adjunto por solicitud de la Universidad Nacional.

En caso de cualquier inquietud les solicitamos por favor comunicarse con el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co

Cordialmente, William Daza

Coordinación Nacional de Emprendimiento

SENA

--

Cordialmente,

[Redacted Signature]

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Foto Calidad. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Paula Fernanda Mariño Corredor
Gerente Comercial Thomas Signe

Thomas SIGNE
PBX.: (1)
3810240 Ext: 0
Móvil.:
[Avenida de Las Américas No. 44](#)
– 57 / Bogotá -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.



Anexo 3. Manual Plataforma de Firma URUK - Emprendedores V1.pdf
665K

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>
Para: Pablo Enrique <enrique228_8@hotmail.com>

3 de febrero de 2021, 11:00

Apreciado emprendedor,

Teniendo en cuenta su inquietud, nos permitimos precisar que el Manual operativo del Fondo Emprender indica que Los beneficiarios de los recursos provenientes del Fondo Emprender deben garantizar la contrapartida en especie al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el cumplimiento de su misión institucional, que se realizará a través de acciones orientadas a potenciales beneficiarios del fondo emprender o emprendedores ya incursos en el programa.

Cabe aclarar que los potenciales beneficiarios del Fondo emprender se encuentran estipulados en el Acuerdo 10 de 2019, el cual indica lo siguiente:

"Podrán acceder a los recursos del Fondo Emprender, los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio y que acrediten al momento del aval del plan de negocio, alguna de las siguientes condiciones:

1. Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título.
2. Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.
3. Estudiante que haya concluido materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.
4. Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.
5. Aprendiz activo del programa SENA Emprende Rural – SER, que certifique el cumplimiento de doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa.
6. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en cursos afines al área del proyecto.
7. Connacionales certificados por la Cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto"

Por lo anterior se aclara que las contrapartidas pueden ser dirigidas a todos los posibles beneficiarios del Fondo emprender mencionadas anteriormente.

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

*Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA*

[El texto citado está oculto]